

BASES DE POSTULACION 1^{er} SEMESTRE 2013
INCUBADORA DE PROYECTOS SOCIALES
Programa de Desarrollo Social – Vicerrectoría de Desarrollo Institucional

INDICE

ANTECEDENTES	2
1. DESCRIPCION.....	2
2. OBJETIVOS.....	2
2.1. Objetivo general	2
2.2. Objetivos específicos.....	2
3. QUIENES PUEDEN POSTULAR.....	3
4. QUE IDEAS O PROYECTOS PUEDEN POSTULAR	3
5. FINANCIAMIENTO.....	4
6. PRESENTACION ANTE COMISION EVALUADORA	4
7. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	5
8. OTRAS DISPOSICIONES.....	5
9. FECHAS IMPORTANTES	6

ANTECEDENTES

El Modelo de Trabajo, “Incubadora de Proyectos Sociales¹” (INCUBADORA), se ha implementado desde el año 2011, y constituye una Línea de Trabajo del Programa de Desarrollo Social, perteneciente a la Vicerrectoría de Desarrollo Institucional, donde se han financiado 36 proyectos de diversas carreras de la Universidad, involucrando a alumnos/as y docentes tanto de la sede de Santiago como de La Serena.

La INCUBADORA, se conforma como una instancia que pretende contribuir a la concreción de ideas de las y los alumnos de la Universidad Central de Chile, que apuntan a aportar en la disminución de la exclusión social y de la inequidad en el acceso a oportunidades. De este modo, impulsa iniciativas lideradas por estudiantes, de tal modo que se conformen en proyectos ejecutables dirigidos a grupos o comunidades vulneradas, excluidas o discriminadas. La incubadora, apoya y acompaña al equipo de estudiantes, desde la transformación de la idea en un proyecto social (diseño) hasta la implementación de éste. En este marco, se entrega financiamiento, acompañamiento técnico, gestión de redes y un plan de formación.

1. DESCRIPCION

La INCUBADORA constituye un espacio para llevar a cabo ideas vinculadas a la acción social y a su vez un ejercicio profesional, por tanto está orientado a apoyar iniciativas sociales de estudiantes de la Universidad Central, desarrollando habilidades técnicas para el ejercicio profesional y la ejecución de proyectos sociales, además conformar redes académicas e institucionales que contribuya y/o sustenten tanto la intervención social como la participación estudiantil.

Los proyectos seleccionados para la incubación, participan en un sistema de acompañamiento que implica asesoría, evaluación, capacitaciones en herramientas de Gestión Social, vinculación con la comunidad académica y otras redes de colaboración. Pretendiendo provocar transformaciones sociales desde los grupos y proyectos incubados.

Es relevante para el éxito y sustentabilidad del proyecto, que cada grupo cuente con un/a “profesor/a asesor/a” cuya labor será de acompañamiento y de orientación al equipo ejecutor.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

- Apoyar la implementación de proyectos sociales dirigidos a grupos o comunidades vulnerables, excluidas o que sufren algún tipo de discriminación y que sean liderados por estudiantes de la UCEN, a través de financiamiento, la gestión de redes de apoyo y el desarrollo de un plan de acompañamiento y formación.

2.2. Objetivos específicos

- Asesorar técnicamente el diseño, implementación y evaluación de los proyectos sociales que presenten las y los estudiantes.
- Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes de la UCEN, por medio de un plan de acompañamiento y formación en el área de Gestión Social.
- Vincular los proyectos sociales con la comunidad académica y otros actores sociales relevantes, que puedan aportar al éxito y sustentabilidad de los proyectos.

¹ La Incubación Social está orientada al desarrollo de emprendimientos focalizados en la intervención, liderazgo y Gestión Social, motivados por valores tales como participación, solidaridad, democracia, justicia social y el respeto a los derechos humanos.

- Fomentar la participación social de las y los estudiantes, por medio de la generación de espacios de encuentros interdisciplinarios y de saberes académicos, estudiantiles y comunitarios, en torno al trabajo por una mayor justicia social.

3. QUIENES PUEDEN POSTULAR

- 3.1. El proyecto debe ser presentado por al menos 2 estudiantes de pre-grado de la UCEN (alumno/a regular) como “responsables del proyecto”, y debe contemplar la participación de más estudiantes en su desarrollo (al menos uno más).
- 3.2. Existirán para este llamado, dos categorías excluyentes entre sí:
 - a) Proyectos Nuevos: Corresponde a iniciativas sociales que no han recibido apoyo financiero de la INCUBADORA en procesos anteriores.
 - b) Proyectos de Continuidad: Corresponde a iniciativas sociales que han recibido apoyo financiero de la INCUBADORA en procesos anteriores.
- 3.3. Quedan fuera de este llamado a concurso, los estudiantes y/o proyectos que actualmente se encuentran asociados al Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) del MINEDUC.

4. QUE IDEAS O PROYECTOS PUEDEN POSTULAR

- 4.1. Pueden postular ideas o proyectos que puedan encontrarse en cualquiera de las siguientes fases:
 - Idea (de proyecto social)
 - Diseño de la propuesta
 - Implementación
 - Evaluación (ex ante o post ejecución)
- 4.2. Las ideas o proyectos sociales deben estar orientadas a cumplir objetivos y metas asociados a temáticas y grupos de interés del Programa de Desarrollo Social, focalizándose en comunidades o grupos socialmente excluidos de nuestro país, y orientando las acciones preferentemente a:
 - Promoción de garantías sociales y derechos humanos
 - Abordaje de problemáticas que afectan a grupos vulnerables, excluidos o que sufren algún tipo de discriminación (Adultos mayores, niños y niñas, migrantes, mujeres, jefas de hogar, comunidades indígenas, personas con discapacidad mental, personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas, entre otros).
 - Estrategias de cuidado del medio ambiente en barrios vulnerables.
 - Fortalecimiento de organizaciones comunitarias.
- 4.3. También se considerarán ideas o proyectos que tengan como objetivo la habilitación de espacios o mejoras de infraestructura que vayan en directo beneficio de grupos o comunidades focalizadas por el Programa de Desarrollo Social. Se entenderá como idea o proyecto de “Infraestructura” si se destina más del 50% de los fondos solicitados a la INCUBADORA, para la compra de activos que queden en instituciones o comunidades externas a la UCEN. Para este tipo de idea o proyecto, se deberá incorporar un “Plan de intervención social” que complemente la idea o proyecto.

5. FINANCIAMIENTO

5.1. El monto total que la INCUBADORA ha asignado para distribuir entre los proyectos adjudicados de la sede Santiago y La Serena, es de \$7.000.000.- (la cantidad de proyectos adjudicados depende del monto que se le asigne a cada uno).

5.2. La INCUBADORA asume un financiamiento total o parcial, según la categoría del proyecto:

CATEGORÍA PROYECTOS NUEVOS:

- Puede solicitar hasta el 100% financiamiento del proyecto (con un máximo establecido)

CATEGORÍA PROYECTO DE CONTINUIDAD:

- Puede solicitar hasta 90% del financiamiento. Se asume que un proyecto de continuidad debiera contar con financiamiento “compartido” (INCUBADORA + APOORTE EQUIPO + COMUNIDAD O GRUPO DESTINATARIO), por lo tanto, el equipo ejecutor debe acreditar la fuente de financiamiento del aporte externo (equipo y/o comunidad o grupo destinatario).

5.3. Los proyectos presentados podrán optar a los siguientes montos de financiamiento:

- Monto mínimo a otorgar a un proyecto seleccionado: 100.000.- pesos.
- Monto máximo a otorgar a un proyecto seleccionado: 500.000.- pesos.

6. PRESENTACION ANTE COMISION EVALUADORA

Las ideas o proyectos seleccionados participaran en un Taller de Diseño de Proyectos, donde los equipos postulantes transformarán sus iniciativas en un proyecto. Posteriormente, el Proyecto será presentado a la Comisión Evaluadora, instancia en la que se adjudicaran los montos a los proyectos ganadores.

Los criterios de evaluación que se consideraran en esta exposición serán los siguientes:

- **PERTINENCIA:** Se evalúa si el proyecto es pertinente a los objetivos y focalización de la Incubadora.
- **CALIDAD Y VIABILIDAD DE LA PLANIFICACIÓN:** Se evalúa la calidad y capacidad de gestión del equipo, expresada en la coherencia y solidez de las actividades y recursos considerados y planificados en el tiempo.
- **IMPACTO EN LOS/AS DESTINATARIOS/AS:** Evalúa los alcances (reales y potenciales) del proyecto en términos de incidencia y efectividad, y si estos son coherentes con el diagnóstico y objetivos presentados.
- **SUSTENTABILIDAD:** Evalúa a las posibilidades de mantenimiento del proyecto una vez terminado el periodo establecido por la Incubadora, para ejecución y acompañamiento. Se espera que el proyecto defina, a lo menos, una estrategia para dejar capacidad instalada en el territorio y/o en las y los destinatarios, que puedan darle continuidad; y a lo menos, una estrategia para la generación de recursos propios.
- **FINANCIAMIENTO:** Se evalúa la capacidad de obtener y gestionar recursos tanto materiales como humanos, que sean adicionales a los que serán financiados por el fondo.
- **PARTICIPACIÓN:** Se evalúa la cantidad de personas e instituciones involucradas y beneficiadas, tanto en términos de su ejecución, como aquellos que contempla beneficiar.
- **VÍNCULO COMUNITARIO:** Se evalúa historia del vínculo con la comunidad beneficiaria, y participación de la comunidad en el diseño e implementación del proyecto.

- **INNOVACIÓN:** Se evalúa si la idea presentada es original y/o presenta componentes creativos (enfoque, herramientas, acciones, otros).
- **RETROALIMENTACIÓN:** Se evalúa la estrategia de sistematización de la experiencia y la generación de aprendizajes, que puedan ser relevantes para la comunidad destinataria, para las distintas áreas de trabajo del Programa de Desarrollo Social (acción, formación e investigación), o para organizaciones de la sociedad civil asociados a la temática del proyecto.

NOTA: La COMISION EVALUADORA estará compuesta por distintas personas internas o externas a la UCEN. Dicha comisión se mantendrá en reserva y se dará a conocer en el momento de las evaluaciones

7. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

La ejecución de los Proyectos adjudicados será desde el 04 de Junio hasta el 22 de Septiembre del 2013.

Si el equipo executor requiere más plazo del estipulado para la ejecución, se debe solicitar al equipo del Programa de Desarrollo Social que dicho plazo se extienda fundamentando este requerimiento.

Los proyectos seleccionados pasarán a un proceso de incubación que tendrá al menos una actividad mensual (plan de formación) en que tendrán que participar al menos 1 persona por proyecto. Estas actividades consistirán en:

1. Asesorías técnicas.
2. Talleres y/o cursos.
3. Exposición de los avances del proyecto frente al resto de los representantes de los otros proyectos incubados u otros espacios que se requieran.
4. Charla o seminario.

8. OTRAS DISPOSICIONES

- Los fondos entregados podrán ser utilizados para el pago recursos humanos y/o remuneraciones. El monto no debe ser mayor al 50% del adjudicado y debe ser aprobado por la Coordinación del Programa de Desarrollo Social de la UCEN.
- La compra de activos no puede quedar en personas naturales, debe ser comprado a nombre de la Universidad Central de Chile, y una vez terminado el proceso de ejecución del proyecto debe ser entregada a la Universidad o en comodato al grupo destinatario del proyecto, de acuerdo a la normativa de la Universidad, según corresponda.
- La INCUBADORA de proyectos sociales de la UCEN es una instancia de apoyo a las iniciativas de los y las estudiantes y que funciona como patrocinio de la idea, no como representación de sus actividades, eso quiere decir que los proyectos deberán actuar de forma autónoma e independiente a la UCEN. NO obstante, existen aspectos formales y protocolares que deben considerarse e incorporarse de acuerdo a la naturaleza del proyecto, los que serán indicados en el desarrollo del mismo: protocolo en ceremonias, invitaciones, material gráfico, entre otros.
- Cualquier situación que se suscite durante todo el proceso de implementación de la INCUBADORA y que no esté contemplada en las bases será definida y abordada por la Coordinación del Programa de Desarrollo Social de la UCEN, quien tendrá que resolver y dar respuesta oportuna a las situaciones específicas. Ésta es la instancia oficial de para aclarar las inquietudes o dudas a los puntos que no hayan sido incorporadas en las presentes bases.
- La INCUBADORA se reserva el derecho a poner término al apoyo al proyecto si es que detecta alguna anomalía en el desarrollo del mismo.

9. FECHAS IMPORTANTES

Apertura de Inscripción de ideas (FICHA)	Desde el 01 de Abril hasta el 27 de Abril del 2013
Taller Elaboración Proyectos Sociales (4 sesiones)	Desde el 30 de Abril hasta el 18 de Mayo del 2013
Postulación Proyecto Social	Plazo máximo 26 de Mayo del 2013
Publicación resultados postulación	03 de Junio del 2013
Periodo de ejecución de Proyectos Sociales	Desde el 04 de Junio hasta el 22 de Septiembre del 2013

Nota: Estas fechas pueden sufrir modificaciones que serán informadas a los interesados y las interesadas.

ACTIVIDADES	ABRIL					MAYO					JUNIO				JULIO					AGOSTO				SEPTIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
	01-AB	08-AB	15-AB	22-AB	29-AB	06-MA	13-MA	20-MA	27-MA	03-JU	10-JU	17-JU	24-JU	01-JL	08-JL	15-JL	22-JL	29-JL	05-AG	12-AG	19-AG	26-AG	02-SE	09-SE	16-SE	23-SE	
Difusión	X	X	X	X																							
Inscripción de idea (FICHA)	X	X	X	X																							
Taller elaboración Proyectos Sociales					X	X	X																				
Postulación Proyecto Social								X																			
Revisión Comisión Evaluadora									X																		
Publicación Proyectos Sociales Adjudicados										X																	
Periodo para Ejecución Proyecto Social										X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cierre Proyectos Sociales (Rendición e Informe Final)																											X

Para aclarar dudas o consultas, comuníquese
vía correo electrónico a desarrollosocial@ucentral.cl

El equipo de estudiantes debe llenar la **Ficha de Postulación Idea de Proyecto** que se encuentra en la página www.ucentral.cl o solicitarla al e-mail del Programa de Desarrollo Social (PDS) desarrollosocial@ucentral.cl, y enviarla a la casilla electrónica del PDS, **hasta el Sábado 27 de Abril**